



Río Grande, 29 de Marzo de 2010.

Visto:

El Expediente N° 0041/2010,
El Acta N° 014/2010,

Considerando:

Que mediante Acta N° 14/2008 del Tribunal de Cuentas se autoriza a la Auditora Legal Dra Ana Laura Sánchez Santos a participar del "Seminario Internacional de Gestión por Resultados e Indicadores para el Control de Gestión" y que el Tribunal de Cuentas Municipal cubrirá el costo de dicho curso.

Que mediante Nota N° 063/2010 Letra T.C.M.R.G.-S.P. de fecha 26/03/2010 se solicita la tramitación correspondiente al pago de la inscripción al curso antes mencionado

Que, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el pago de la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos con 00/100), a la Dra. Ana Laura Sánchez Santos a los fines de abonar la inscripción del "Seminario Internacional de Gestión por Resultados e Indicadores para el Control de Gestión"

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.-

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos con 00/100), a favor de la Dra. Ana Laura Sanchez Santos a los fines de abonar la inscripción del "Seminario Internacional de Gestión por Resultados e Indicadores para el Control de Gestión", en un todo acuerdo con los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.05 por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 085/2010

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Daniel Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal